

Dependencia	Contraloría Municipal
Área	Dirección Transparencia
Solicitud Número	0526

Cuernavaca, Morelos a 13 de noviembre del 2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

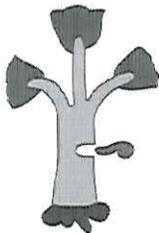
Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8, 11, 12, 26, 27, 37, 51, 95, 96, 97, 98, 99, 103 y 104, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; Me permito Informar lo siguiente:

Con relación a su solicitud de información pública relativa a:

"...En Av. Palmira 136 fraccionamiento la Arboleda, la casa de la esquina superior de la calle Sauce, a saber casa 33, que colinda con el fraccionamiento de junto el #140, se apropió de cerca de 70 m2 de lo que originalmente era una calle. Deseo conocer: 1. cuál es el proceso para que vuelva a ser vialidad interna. 2. si tal casa 33 aumentó su pago de predial en relación con los metros apropiados 3. si tal apropiación fue oficial. es decir, qué autoridad dió consentimiento y el fundamento y motivación de cesión de la vialidad interna. 4. Año en que se aprobó que se eliminara tal vialidad y que pasara a ser propiedad privada. 5. cuál sería el fundamento, leyes y artículos, para denunciar la apropiación de la calle por ese privado y a la autoridad por incumplimiento de su trabajo si no se ha cobrado el predial correspondiente o no emitió la aprobación de la apropiación. 6. conocer qué se podría hacer para que la vialidad dejé de ser el jardín privado de una casa y tenga el ancho y la pavimentación que tenía de calle..."

1.- Por lo anterior, mediante oficio número TM/DGlyR/DRP/2367-EUT/11/2024, firmado por el M. en D.F. Emmanuel Alejandro Vázquez Bahena, Director General de Ingresos y Recaudación Pública, con el que informa y da respuesta a su solicitud de la siguiente manera:

"...El registro, identificación. Localización y control de los inmuebles se hará mediante la asignación de una clave catastral que consiste en un código alfanumérico que identifique: al municipio, a la zona catastral, la manzana, y el lote; cuando se trate de condominios se utilizarán registros para identificar el edificio y el número de departamento o local..."



Dependencia	Contraloría Municipal
Área	Dirección Transparencia
Solicitud Número	0526

Cuernavaca, Morelos a 13 de noviembre del 2024

2.- De la misma manera encontrara el memorándum número SDUyOP/ET/145/XI/2024, firmado por el Lic. Agustín Héctor Pérez Martínez, enlace de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el que hace llegar el memorándum número SDUyOP/DGDU/DLC/0109/XI/2024, firmado por el Arq. Agustín Herrera Olvera, Director de Licencias de Construcción, con el que informa y da respuesta a su solicitud de la siguiente manera:

“...Por lo anterior solicitado, hecha una búsqueda en los archivos, base de datos digital de esta dirección de licencia de construcción no se encontró trámite y petición alguna para el predio ubicado en av. Palmira 136 fraccionamiento la arboleda casa 33...”

Con lo anterior damos por contestada la solicitud de información pública.



Lic. Víctor Gerardo Navarrete Sánchez
Director de la Unidad de Transparencia

DIRECCIÓN DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2022-2024

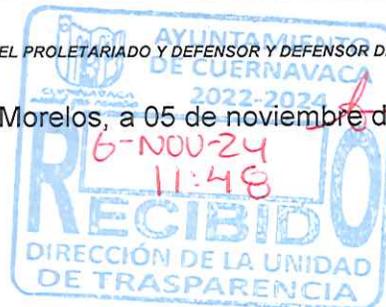


DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
NÚM. DE OFICIO: TM/DGlyR/DRP/2367-EUT/11/2024

"2024: AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO Y DEFENSOR Y DEFENSOR DEL MAYAB".

Cuernavaca Morelos, a 05 de noviembre de 2024.

LIC. VÍCTOR GERARDO NAVARRETE SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.



Sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al tiempo que informo a usted, en cumplimiento a la solicitud de información pública, con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia **170358524000479**, número de folio unidad de información pública **0526**, realizada por "La relojera", mediante escrito presentado a la Unidad de Transparencia, con fecha de acuse de recibo de esta unidad administrativa, 04 de noviembre del año en curso, con número de entrada, folio 253, signado por usted.

Se solicite al peticionario complete o amplíe los datos de la información que requiere; para el procesamiento y la obtención de la información en la modalidad que solicita, se toma en consideración que la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, en su Capítulo Séptimo, de la Identificación de Predios, es su artículo 49, indica:

Artículo 49.- *El registro, identificación, localización y control de los inmuebles se hará mediante la asignación de una clave catastral que consiste en un código alfanumérico que identifique: al municipio, a la zona catastral, la manzana, y el lote; cuando se trate de condominios se utilizarán registros para identificar el edificio y el número de departamento o local.*

La clave catastral deberá corresponder invariablemente a la estructura señalada.

Más no así por dirección, por lo que atento a lo anterior, se solicita se **prevenga** al peticionario "La relojera", a efecto de que complete o amplíe los datos de la información que requiere, conforme a lo establecido por el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos., que a la letra dice:

Artículo. 100.- *La Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante por una sola vez, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud, si requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud.*

Lo anterior con la finalidad de hacerlo de su conocimiento, para que por su conducto se notifique al peticionario en el medio autorizado para tal efecto.



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
NÚM. DE OFICIO: TM/DGlyR/DRP/2367-EUT/11/2024

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

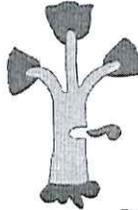
M. EN D.F. EMMANUEL ALEJANDRO VAZQUEZ BAHENA

**DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN PÚBLICA
Y ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.**



C.C.P.- Lic. Carlos Javier Arozarena Salazar. - Tesorero Municipal. - Para su conocimiento.

Elaboró	Firma	Revisó	Firma
FJAP Administrador		L.C.P. Edith Borboa García Directora de Recaudación Pública	



MEMORÁNDUM

Lic. Víctor Gerardo Navarrete Sánchez
Director de la Unidad de Transparencia

En seguimiento a la solicitud de Información realizada con Folios unidad de información pública 0526, realizada con folio SISAI 2.0 a través de 170358524000479, en donde se detalla la siguiente información:

"En Av. Palmira 136 fraccionamiento la Arboleda, la casa de la esquina superior de la calle Sauce, a saber casa 33, que colinda con el fraccionamiento de junto el #140, se apropió de cerca de 70 m² de lo que originalmente era una calle. Deseo conocer:

- 1. cuál es el proceso para que vuelva a ser vialidad interna.*
- 2 si tal casa 33 aumentó su pago de predial en relación con los metros apropiados.*
- 3. si tal apropiación fue oficial, es decir, qué autoridad dió consentimiento y el fundamento y motivación de cesión de la vialidad interna.*
- 4. Año en que se aprobó que se eliminara tal vialidad y que pasara a ser propiedad privada.*
- 5. cuál sería el fundamento, leyes y artículos, para denunciar la apropiación de la calle por ese privado y a la autoridad por incumplimiento de su trabajo Si no se ha cobrado el predial correspondiente o no emitió la aprobación de la apropiación.*
- 6. conocer qué se podría hacer para que la vialidad dejé de ser el jardín privado de una casa y tenga el ancho y la pavimentación que tenía de calle"*

Al respecto, se adjunta al presente el memorándum en original con el número SDUyOP/DGDU/DLC/0109/XI/2024, emitido por la Dirección de Licencias de Construcción dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano; dando así cabal cumplimiento a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes, envío un cordial saludo.

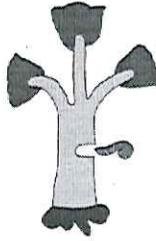
*C/ Anexo
1 original*



ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA SDUyOP

C.c.p. - Arq. Demetrio Chavira de la Torre. - Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. - Para su Conocimiento
Archivo



SDUyOP/DGDU/DLC/0109/XI/2024
Noviembre, 11, 2024.

MEMORÁNDUM

Para: LIC. AGUSTÍN HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ
Enlace de Transparencia de la SDUyOP

De: ARQ. AGUSTIN HERRERA OLVERA
Director de Licencias de Construcción

En relación a la Solicitud de Información Pública No. 526, realizada por La Relojera, donde solicita "En Av. Palmira 136 fraccionamiento la Arboleda, la casa de la esquina superior de la calle Sauce, a saber casa 33, que colinda con el fraccionamiento de junto el #140, se apropió de cerca de 70 m2 de lo que originalmente era una calle. Deseo conocer:

1. cuál es el proceso para que vuelva a ser vialidad interna.
2. si tal casa 33 aumentó su pago de predial en relación con los metros apropiados
3. si tal apropiación fue oficial, es decir, qué autoridad dió consentimiento y el fundamento y motivación de cesión de la vialidad interna.
4. Año en que se aprobó que se eliminara tal vialidad y que pasara a ser propiedad privada.
5. cuál sería el fundamento, leyes y artículos, para denunciar la apropiación de la calle por ese privado y a la autoridad por incumplimiento de su trabajo si no se ha cobrado el predial correspondiente o no emitió la aprobación de la apropiación.
6. conocer qué se podría hacer para que la vialidad dejé de ser el jardín privado de una casa y tenga el ancho y la pavimentación que tenía de calle.", al respecto le manifiesto lo siguiente:

Por lo anterior solicitado, hecha una búsqueda en los archivos, base de datos digital, de esta Dirección de Licencia de Construcción, no se encontró tramite y petición alguna para el predio ubicado en Av. Palmira 136 Fraccionamiento la Arboleda casa 33. Así mismo informo que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuernavaca, no es atribución de esta Dirección las vialidades internas. No omito mencionar que cualquier denuncia en la materia deberá ser a través de la Dirección de Verificación Normativa, de este Ayuntamiento de Cuernavaca.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. Arq. Demetrio Chavira de la Torre. - Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. - para su conocimiento.
Arq. Claudia Verónica Urbaz Castro. - Directora General de Desarrollo Urbano. - mismo fin.
Lic. Martín Montes Soto. - Director de Verificación de Normativa. - mismo fin.
Archivo. DLC ref. 08834
AHO/*yos.

